

ADENDA No. 3

INVITACIÓN N° 011 DE 2020

OBJETO: CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P., INCLUYENDO EL SERVICIO Y SUMINISTRO REQUERIDO PARA EL EVENTO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE CATERING (REFRIGERIOS, ALMUERZOS) Y TRANSPORTE PARA EVENTOS.

Se modifica la invitación 011 de 2020, en los siguientes términos:

CAPITULO 2.

CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

12. SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESPECIAL. El presente transporte será relacionado directamente con la asistencia de eventos programados por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Trasporte tipo Vans, con capacidad para 15 personas	Modelo 2015 en adelante	1
Transporte Tipo Bus, con capacidad para 35 personas	Modelo 2015 en adelante	1

Nota. El transporte deberá estar disponible en los eventos que lo requiera el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Los proponentes deberán presentar copia legible y completa del acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, expedido por el ministerio de transporte, dando cumplimiento a decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017 y demás que modifiquen o sustituyan. Este requisito puede ser acreditado por el proponente directamente o por una empresa de transporte habilitada a través de la cual el proponente garantice la prestación del servicio.

EL servicio de transporte incluye el servicio de conductor y el pago se realizará por servicio prestado.

Nota: A. El vehículo debe contar con las siguientes condiciones mínimas:

- 1.- Transporte tipo Vans, con capacidad para 15 personas
- 2.- Modelo 2015 en adelante.

- 3.- Espejos retrovisores laterales a ambos lados
- 4.- Películas de seguridad para vidrios
- 5.- Monitor de velocidad y/o limitadores de velocidad

B) Igualmente el vehículo debe contar con:

- 1.- Tarjeta de propiedad del vehículo
- 2.- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, Extintor, Llanta de Repuesto y demás exigencias legales
- 3.- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- 4.- Contar con la documentación necesaria para transitar, entre otros: Seguro obligatorio SOAT, Revisión tecno mecánica vigente, Tarjeta de operación y tener la vigencia de los seguros contemplados y exigidos para la prestación del servicio.

C) Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte;
- b) Incapacidad permanente;
- c) Incapacidad temporal;
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona.

D) Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona;
- b) Daños a bienes de terceros;
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona.

LOS VEHICULOS PODRÁN SER PROPIOS O ALQUILADOS. El proponente deberá presentar CARTA DE DISPONIBILIDAD del vehículo del propietario del mismo y de la empresa de transporte público a la que se encuentre afiliado o a través de la cual garantice la prestación del servicio.

Nota: Para determinar el valor de la propuesta económica, se revisará la sumatoria de todos los ítems del respectivo anexo. Se aclara que esto es solo para verificar el valor de la propuesta más económica, considerando que la disponibilidad será agotable conforme a las necesidades, que se plasmará en los requerimientos del supervisor del contrato.

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.



4.2.2. Personal Requerido. El proponente deberá proponer en su oferta el personal debidamente calificado con el cual cumplirá las actividades logísticas, para lo que deberá acreditar que cuenta con mínimo seis (6) personas certificadas bien sea en logística estructural operativa para escenarios y eventos y/o, primeros auxilios o control de incendios o evacuación. Para el montaje y desmontaje de los eventos a desarrollar, cada uno con experiencia comprobada de mínimo un (1) año. Mínimo una (1) persona de éstas, debe ser Tecnóloga en Logística con experiencia comprobada de mínimo de dos años (2).

La forma de acreditarlo será:

a.- Aportando la hoja de vida del respectivo personal, debidamente soportada con la copia de los títulos o estudios obtenidos, certificado de bachillerato y tipo de experiencia con el que cuenta, afín al proceso contractual, con los cuales acredite todos los requisitos exigidos.

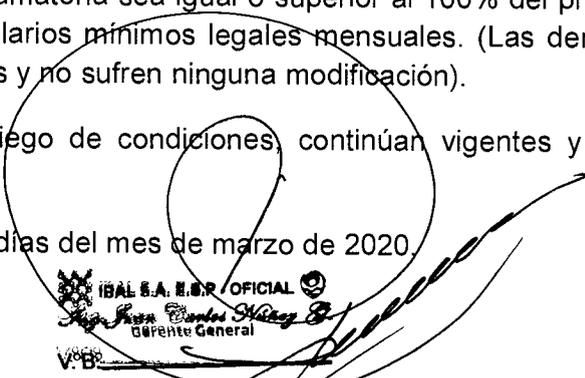
b.- La vinculación con el oferente se acreditará aportando copia de su contrato o certificación laboral independientemente de la modalidad en que se haya suscrito, siempre y cuando sea escrito.

4.5. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar al del este proceso, consistente en contratar la logística para los diferentes eventos de promoción, divulgación, incluyendo el servicio y suministro requerido para el evento, así como el servicio de catering (refrigerios, almuerzos), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales. (Las demás condiciones de este numeral continúan vigentes y no sufren ninguna modificación).

Las demás condiciones del pliego de condiciones, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Gerente General
V.B.

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Revisó y Aprobó: JULIANA MACÍAS BARRETO - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Alexandra Bustamante - Profesional Universitario Secretaria General Ibal